

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

Siendo las **10 (diez) horas con 22 (veintidós) minutos del miércoles 15 (quince) de noviembre del año 2023 (Dos mil veintitrés)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo de la L XXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo, **presencial** en el Vestíbulo del Pleno ubicado en el piso 1 dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado, de la referida Comisión dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, la Diputada Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre puso a consideración de los asistentes **la propuesta de que el Diputado Mauro Guerra Villarreal funja para ésta única ocasión como Secretario de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión**, contabilizando su votación levantando su mano de forma acostumbrada.

Después de ello, la Diputada Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre solicitó al Diputado Secretario Mauro Guerra Villarreal a realizar el pase de lista de los Diputados presentes para verificar el Quórum Legal y llevar a cabo la sesión de trabajo de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo de la LXXVI Legislatura. Acto seguido, después del pase de lista, se dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

Nombre Diputado(a)	Asistencia inicial
Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente
Cecilia Sofía Robledo Suárez	Presente
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente en pase de lista
Mauro Guerra Villarreal	Presente
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXVI LEGISLATURA

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

Nombre Diputado(a)	Asistencia inicial
Waldo Fernández González	Presente
Roberto Carlos Farías García	Presente
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	Presente

NOTA: Los Diputados(as) Ricardo Canavati Hadjópulos, Ana Isabel González González y Carlos Rafael Rodríguez Gómez presentaron escritos para informar sobre su inasistencia derivado a que dentro de su agenda tenían compromisos adquiridos con anterioridad originados a su labor como legisladores(as).

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, la Diputada Presidenta de la Comisión, Iraís Virginia Reyes de la Torre solicitó al Diputado Secretario Mauro Guerra Villarreal a dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al expediente:

Núm.	Asunto:
16657/ LXXVI	C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE
16705/ LXXVI	C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER PERMIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXVI LEGISLATURA

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

Núm.	Asunto:
	CON GOCE DE SUELDO A PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON MALESTAR RELACIONADO AL PERIODO MENSTRUAL.
16726/ LXXVI	CC. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS 7 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES QUE PADECEN ENDOMETRIOSIS O DISMENORREA.
16805/ LXXVI	C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE QUE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES.
16880/ LXXVI	C. PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO DIRIGIDO A ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE DA CONTESTACIÓN AL OFICIO GLMC.IRT494/2023 DE FECHA 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN RECAER POR PARTE DE LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES PARA QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES HA ENCOMENDADO.
17414/ LXXVI	C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
17466/ LXXVI	C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO, PARA HOMBRES Y MUJERES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO FORMAL EN LA ENTIDAD, A FIN DE OFRECER UN INCENTIVO ECONÓMICO ADEMÁS DE FOMENTAR LA REINSERCIÓN LABORAR DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.
17519/ LXXVI	C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 27 BIS 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
17529/ LXXVI	C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1 Y 36 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXVI LEGISLATURA

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final
8. Clausura de la reunión.

Al no existir observaciones de la propuesta, se continuó con la votación del Contenido del Orden del Día, dicho Orden día fue **aprobada por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente en votación
Mauro Guerra Villarreal	A favor
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	A favor
Waldo Fernández González	A favor
Roberto Carlos Farías García	A favor
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	A favor

Se continúa con el Orden del Día.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto del orden día, **se integró a los trabajos de la Comisión, la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta**, después de ello, la Diputada Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre, **propuso a las Diputadas y Diputados presentes omitir la lectura del Acta No. 15 de fecha 07 de noviembre de 2023** toda vez que la misma fue circulada con

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXVI LEGISLATURA

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

tiempo y de conformidad al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, motivo por el cual puso a consideración dicha propuesta siendo **aprobada por Unanimidad por los integrantes con la votación descrita a continuación:**

Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Mauro Guerra Villarreal	A favor
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	A favor
Waldo Fernández González	A favor
Roberto Carlos Farías García	A favor
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	A favor

Una vez aprobado que no se dé lectura íntegra del Acta, la Diputada Presidenta puso a consideración el sentido y contenido del Acta 15 de fecha 07 de noviembre de 2023, solicitando al Diputado Secretario Mauro Guerra Villarreal el sentido del voto de la forma acostumbrada, siendo **aprobada por Unanimidad por los integrantes con la votación descrita a continuación:**

Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Mauro Guerra Villarreal	A favor
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	A favor
Waldo Fernández González	A favor
Roberto Carlos Farías García	A favor
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXVI LEGISLATURA

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

Se continúa con el orden del día.

5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los Expedientes 16657, 16705, 16726, 16805, 16880, 17414, 17466, 17519 y 17529, todos de la LXXVI.

En este punto, la Diputada Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre, propuso que sea leído únicamente el proemio y resolutivo de los proyectos de dictamen antes mencionados, además que los proyectos dictamen sean votados en un solo Bloque, siendo **aprobadas las propuestas por Unanimidad por los integrantes con la votación descrita a continuación:**

Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente en votación
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Mauro Guerra Villarreal	A favor
Ana Isabel González González	Ausente en votación
Javier Caballero Gaona	A favor
Waldo Fernández González	A favor
Roberto Carlos Farías García	A favor
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente en votación
María Guadalupe Guidi Kawas	A favor

Se continúa con el orden del día. Por lo que la Diputada Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre, solicitó al Diputado Secretario Mauro Guerra Villarreal a dar lectura al proemio y resolutivo de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes **16657, 16705, 16726, 16805, 16880, 17414, 17466, 17519 y 17529, todos de la LXXVI.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 16

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

Resumen de los proyectos de dictamen:

HONORABLE ASAMBLEA

*A la **Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo** le fue turnado para su estudio y dictamen los asuntos siguientes:*

- I. En fecha **08 de marzo del 2023**, el Expediente Legislativo **No. 16657/LXXVI**, que contiene escrito signado por la C. **Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza** y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al artículo 24 de la **Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León**, en materia de **teletrabajo**.*
- II. En fecha **13 de marzo del 2023**, el Expediente Legislativo **No. 16705/LXXVI**, que contiene escrito signado por la C. **Diputada Norma Edith Benítez Rivera** del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la **Ley del Servicio Civil para el Estado de Nuevo León**, con el objeto de establecer permisos con goce de sueldo a personas diagnosticadas con malestar relacionado al periodo menstrual.*
- III. En fecha **21 de marzo del 2023**, el Expediente Legislativo **No. 16726/LXXVI**, que contiene escrito signado por la C. **Diputada Perla de los Ángeles Villarreal Valdez** y las integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al artículo 36 y por adición del artículo 24 bis 7 de la **Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León**, en materia de derechos de las mujeres y personas menstruantes que padecen endometriosis o dismenorrea.*

DECRETO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **reforman** las fracciones XIX y XX del artículo 36, y se **adiciona** un artículo 24 Bis 7, y la fracción XXI al artículo 36, todos de la **Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Art. 24 Bis 7. Las trabajadoras menstruantes a quienes se les diagnostique con endometriosis severa o dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, podrán ausentarse hasta dos días, sustituyéndolos por trabajo a distancia, mediante el uso de las tecnologías de información y de la comunicación.

En el caso de que por la naturaleza del trabajo no sea posible realizar el trabajo a distancia, podrán dejar de laborar hasta por dos días, siempre y cuando lo justifiquen mediante prescripción médica.

Para tal efecto, el certificado de salud correspondiente será expedido por el médico de la institución de seguridad social del Gobierno del Estado o del Municipio, en su caso.

Cuando se presente autorización de médicos particulares deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien la expida, así como la fecha y el estado de salud de la persona trabajadora.

Los días utilizados en estos casos serán con goce sueldo y no afectarán las prestaciones laborales establecidas en la Ley de Servicio Civil y en la Ley Federal del Trabajo.

*Art. 36o.- ****

*I.- a la XVIII.- ****

XIX.- Otorgar permisos de ausencia laboral por motivos de asuntos escolares relacionados con sus hijos o hijas menores de edad, previa justificación, hasta por cuatro horas, los cuales no podrán exceder de cuatro permisos durante el año escolar. Se podrá compensar la ausencia con un tiempo igual de trabajo efectivo, previo acuerdo entre la persona trabajadora y su superior jerárquico.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

XX. Implementar un protocolo, de común acuerdo con los trabajadores, para prevenir la discriminación por razones de género y la atención de casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual.

Dichos protocolos deberán incluir procedimientos ágiles, claros y precisos para sancionar las conductas previstas en esta fracción, así como otorgar las facilidades necesarias a las y los trabajadores quienes denuncien, ante las autoridades competentes, y

XXI.- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para las trabajadoras y personas menstruantes diagnosticadas con endometriosis severa o dismenorrea primaria o secundaria, en grado incapacitante, realicen trabajo a distancia hasta por dos días o, en su caso, se les otorgue un permiso en términos del artículo 24 bis 7 de esta Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las personas Titulares de los Tres Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Ayuntamientos contarán con un plazo de 120 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir o modificar las disposiciones reglamentarias y administrativas que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones que se le otorgan por medio del mismo.

HONORABLE ASAMBLEA

*A la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha **17 de abril del 2023**, el Expediente Legislativo No. **16805/LXXVI**, que contiene escrito signado por el **C. Diputado Waldo Fernández González, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual solicita la aprobación de un **punto de Acuerdo**, a fin de que se exhorte a los titulares de la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** para que analicen la viabilidad de que los trabajadores afiliados al régimen*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

de Cuentas Individuales que hayan cotizado antes del 1 de abril de 2007 puedan afiliarse al régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO

PRIMERO.- La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León acuerda realizar un EXHORTO a los titulares de la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que analicen la viabilidad de que los trabajadores afiliados al régimen de Cuentas Individuales que hayan cotizado antes del 01 de abril de 2007 puedan sujetarse al régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado notifíquese el presente Acuerdo al promovente.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 26 de abril de 2023, el Expediente Legislativo **No. 16880/LXXVI**, que contiene escrito presentado por la C. Presidenta de la Mesa Directiva por Ministerio de Ley la Diputada Alhinna Berenice Vargas García, de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual da contestación al Oficio GLMC.IRT494/2023 de fecha 29 de marzo del presente año, donde se hacen diversas manifestaciones en relación a los requerimientos que deben recaer por parte de la Presidencia a las Comisiones para presenten Dictamen sobre los asuntos que se les ha encomendado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León determina dar por atendido el escrito presentado por la entonces Presidenta por Ministerio de Ley de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León, por las razones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. – Archívese y téngase por concluido.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha **06 de septiembre del 2023**, el Expediente Legislativo número **17414/LXXVI**, que contiene escrito signado por la **C. Diputada María Guadalupe Guidi Kawas e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado**, mediante el cual presenta Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la **Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León**, en relación a promover la generación de empleo en zonas rurales del Estado, así como también fomentar la inclusión social y promover la equidad de género.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** las fracciones XIII y XIV del artículo 4, la fracción I del artículo 7; y se **adicionan** la fracción XV al artículo 4, todos de la **Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León** para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a XII. ...

XIII. Crear un esquema integral y de fácil acceso a las MIPYMES, donde se presente el conjunto de apoyos, actividades de fomento y estímulo dedicados a este segmento;

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

XIV. Promover en las MIPYMES la creación de nuevos servicios, productos o tecnologías; fomentar el acceso a la regulación y otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombre comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas; y

XV. Fomentar la inclusión social y promover la equidad de género en el ámbito empresarial, contribuyendo a la construcción de un entorno más diverso, igualitario y representativo.

Artículo 7.

I. Fomentar la capacitación y formación empresarial, así como la asesoría y consultoría a las MIPYMES, con un enfoque dual en áreas tanto urbanas como rurales, principalmente en asuntos fiscales y de seguridad social;

II. a XI.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO. - *La persona Titular del Poder Ejecutivo y el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa contarán con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir o modificar las disposiciones reglamentarias y administrativas que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones que se le otorgan por medio del mismo.*

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 18 de septiembre del 2023, el Expediente Legislativo No. 17466/LXXVI, que contiene escrito signado por el C. Diputado Héctor García García, integrante del Grupo Legislativo del Partido

Página 12 de 20

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

*Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de un **Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría del Trabajo y a las autoridades competentes para que implementen el programa seguro de desempleo, para hombres y mujeres que hayan perdido su empleo formal en la entidad, a fin de ofrecer un incentivo económico además de fomentar la reinserción laboral de las personas a través de capacitación y bolsa de trabajo.*

ACUERDO

PRIMERO. - La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda realizar un EXHORTO al titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría del Trabajo y a las autoridades competentes para que implementen el Programa Seguro de Desempleo, para hombres y mujeres que hayan perdido su empleo formal en la Entidad. Lo anterior, a fin de ofrecer un incentivo económico, además de fomentar la reinserción laboral de las personas a través de capacitación y bolsa de trabajo.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, notifíquese el presente Acuerdo al promovente.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha **27 de septiembre del 2023**, el Expediente Legislativo de Núm. **17519/LXXVI**, que contiene escrito signado por el C. **Diputado Heriberto Treviño Cantú** y los Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presentan Iniciativa de Reforma al artículo 27 Bis 7 de la **Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, en relación a apoyar el desarrollo de las MYPIMES, mediante esquemas de financiamiento con créditos sin intereses o intereses bajos.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – Se **reforma** el segundo párrafo del artículo 27 bis 7 de la **Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 27 BIS 7. ...

También podrá establecer alianzas con empresas e inversionistas del Estado para promover esquemas de financiamiento no bancario exclusivo para MIPYMES y emprendedores, las cuales deberán estar sujetas a las mejores condiciones que brinde el mercado financiero, como plazos adecuados y pago de créditos con intereses bajos o de ser posible sin intereses.

HONORABLE ASAMBLEA

*A la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha **02 de octubre del 2023**, el Expediente Legislativo de Núm. **17529/LXXVI**, que contiene escrito signado por el **C. Diputado Eduardo Gaona Domínguez integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado**, mediante el cual presenta Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la **Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León**, en relación a impulsar la investigación científica en materia de turismo y desarrollo sostenible.*

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **reforman** las fracciones X y XI del artículo 1; y se **adicionan** la fracción XII al artículo 1 y un segundo párrafo al artículo 36 de la **Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a IX. ...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

X. Garantizar a las personas con capacidades diferentes la igualdad de oportunidades en los programas del sector turístico;

XI. Impulsar y desarrollar la producción e investigación científica en materia de turismo y desarrollo sostenible; y

XII. Establecer las medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta Ley.

Artículo 36. ...

Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el párrafo anterior, se podrán establecer de forma libre, transparente e incluyente en el portal web de la Secretaría de Turismo, los estudios e investigaciones en materia de turismo y desarrollo sostenible, haciendo patente su interés por mejorar las cadenas de conocimiento y retroalimentación entre universidades y prestadores de servicios turísticos de la Entidad. Lo anterior, en aras de mejorar la profesionalización turística y generar canales de alta productividad, innovación y oferta de turismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.*

SEGUNDO. - *La persona Titular del Poder Ejecutivo y el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa contarán con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir o modificar las disposiciones reglamentarias y administrativas que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones que se le otorgan por medio del mismo.*

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

(Hasta aquí el resumen)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ACTA No. 16

Después de la lectura, la Diputada Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre preguntó a los integrantes de la Comisión si tienen comentarios u observaciones a los proyectos de dictamen leídos, posterior a ello, se registró el uso de la palabra del Diputado Javier Caballero Gaona para proponer las modificaciones siguientes:

Monterrey, Nuevo León a 15 de noviembre del 2023

DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
PRESENTE. –

Me permito presentar a consideración de esta Comisión la siguiente **propuesta de modificación**, referente a que en el transitorio primero en los proyectos de dictamen que contienen los expedientes: 16657, 16705 y 16726, 17414, 17519 y 17529, todos de esta legislatura se establezca que, el *Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación*, es decir eliminando la frase "en el periódico oficial del estado":

- 16657, 16705 y 16726/LXXVI

Texto del Dictamen	Texto propuesto
TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación

- 17414/LXXVI

Texto del Dictamen	Texto propuesto
TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

- 17519/LXXVI

Texto del Dictamen	Texto propuesto
TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

- 17529/LXXVI

Texto del Dictamen	Texto propuesto
TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado	TRANSITORIOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXVI LEGISLATURA

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

Una vez leídas las modificaciones planteadas por el Diputado Javier Caballero Gaona, estas se pusieron a consideración de los integrantes de la Comisión, **siendo aprobadas, por UNANIMIDAD con la votación siguiente:**

Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Mauro Guerra Villarreal	A favor
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	A favor
Waldo Fernández González	A favor
Roberto Carlos Farías García	A favor
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	A favor

Se continúa con el orden del día.

Después de ello, la Diputada Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre preguntó a los integrantes de la Comisión si tienen comentarios u observaciones a los proyectos de dictamen leídos, posteriormente se registró el uso de la palabra de la Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre, para **proponer correcciones ortográficas** que no cambian el sentido de los proyectos 16657, 16705, 16726, 16805, 16880, 17414, 17519 y 17529, **siendo aprobadas, por UNANIMIDAD con la votación siguiente:**

Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXVI LEGISLATURA

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

Mauro Guerra Villarreal	A favor
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	A favor
Waldo Fernández González	A favor
Roberto Carlos Farías García	A favor
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	A favor

Se continúa con el orden del día.

Continuando con la revisión de los proyectos, al no existir más observaciones, la Presidenta Iraís Virginia Reyes de la Torre puso a consideración el bloque conformado por todos los proyectos enlistados en el orden del día, solicitando al Diputado Secretario Mauro Guerra Villarreal el voto de los integrantes de manera nominal, **siendo aprobado el bloque por UNANIMIDAD con la votación siguiente:**

Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Cecilia Sofía Robledo Suárez	A favor
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Mauro Guerra Villarreal	A favor
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	A favor
Waldo Fernández González	A favor
Roberto Carlos Farías García	A favor
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	A favor

Se continúa con el orden del día.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

5. Asuntos Generales.

En este punto del orden del día no se registró el uso de la palabra.

6. Clausura de la Reunión.

De conformidad con lo señalado en la fracción tercera del artículo 1 bis fracción 3 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada **Secretaria** se sirva a pasar **Lista de Asistencia** para verificar el **Quórum final de la reunión**, el cual se detalla a continuación:

Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente
Cecilia Sofía Robledo Suárez	Presente
Ricardo Canavati Hadjópulos	Ausente con aviso
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Presente
Mauro Guerra Villarreal	Presente
Ana Isabel González González	Ausente con aviso
Javier Caballero Gaona	Presente
Waldo Fernández González	Presente
Roberto Carlos Farías García	Presente
Carlos Rafael Rodríguez Gómez	Ausente con aviso
María Guadalupe Guidi Kawas	Presente

NOTA: Los Diputados(as) Ricardo Canavati Hadjópulos, Ana Isabel González González y Carlos Rafael Rodríguez Gómez presentaron escritos para informar sobre su inasistencia derivado a que dentro de su agenda tenían compromisos adquiridos con anterioridad originados a su labor como legisladores(as).

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **10**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

ACTA No. 16

(diez) horas con 45 (cuarenta y cinco) minutos del día miércoles 15 (quince) de noviembre del año 2023 (Dos mil veintitrés).

Monterrey, Nuevo León a 15 de diciembre de 2023.

(fecha en que se aprueba el acta)

**Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo de la LXXVI Legislatura del
Congreso del Estado de Nuevo León.**



DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



DIP. RICARDO CANAVATI HADHÓPULOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo, se encuentran debidamente registradas y archivadas en el video que se puede consultar en el canal de YouTube del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en la siguiente liga de acceso: https://www.youtube.com/watch?v=QHnTPZpKpgg&ab_channel=ComisionesH.CongresodelEstadodeNuevoLe%C3%B3n

